



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0324

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE 0921-01811465-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Francisco PIAGGIO (Código N° 13142), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Sección Atención Telefónica, Departamento Atención Ciudadana, Subsecretaría de Comunicación Social, contando a la fecha del informe técnico (29.07.22) con una antigüedad municipal de 9 años, 11 meses y 13 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Francisco PIAGGIO (Código N° 13142), Personal Permanente, con Funciones de Auxiliar Administrativo, Categoría 11/13, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Sección Atención Telefónica, Departamento Atención Ciudadana, Subsecretaría de Comunicación Social, a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

pla *M. Zeltraj*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Raúl Emilio Jatón
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente